



Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Agosto 22 de 2018

CUESTIÓN DE HUMILDAD?

La Dian es una entidad integra, capaz y comprometida gracias más a los funcionarios que la defienden y llevando a cabo las funciones determinadas por la Constitución y la ley, que por los enredos de los estatutos, hechos sobre medidas y dependiendo de la presión de sectores privilegiados, lo que hace más difícil su racionalización por parte de contribuyentes y usuarios.

La reforma regresiva que se cierne sobre los colombianos, aunada a la posible escisión de la entidad encargada de su recaudo, obedece a "ajustes sobre medidas" que propician la creación de "entidades de bolsillo" capaces de atacar otros bolsillos sin mayores remordimientos y sin despertar sospecha.

Como si de llevarnos la contraria se tratara, el nuevo gobierno parece empeñado en saltar sobre la Dian forzando la escisión de la entidad, lo mismo que sobre la ciudadanía llevando a cabo y a la fuerza una nueva reforma tributaria en momentos en que los colombianos no acabamos de reponernos del impacto de la última. Señalamos lo anterior en la medida en que la negociación y sus acuerdos llevaron al compromiso de fortalecer la Dian y posibilitar una mayor eficacia, entre otros, a partir de la ampliación de la planta, convocatoria a concursos, y la cualificación del personal mediante el adelanto tecnológico y la creación de la Escuela de Altos Estudios Tributarios, Aduaneros y Cambiarios.

Cuál es el sentido de escindir la entidad es algo que nos preocupa merced a los intereses





Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

de toda índole que se ciernen sobre los escenarios tributarios, aduaneros y cambiarios en Colombia, y que son de público conocimiento y que no persigue otra cosa que el deterioro de lo público.

Cada vez más gavelas a las empresas, mayor consideración con los sectores más poderosos de la sociedad colombiana y en igual medida mayor rigor tributario con los colombianos de a pie que por definición no gozan de la posibilidad de ejercer la consabida presión con que los poderosos acostumbran exigir a la clase política toda suerte de exenciones y tratos privilegiados a su favor. En ningún país los poderosos acusan tanta necesidad y reclaman tanta benevolencia por parte del Estado como en Colombia. En ningún país los poderosos han dado muestras de semejante "humildad".

Pero el problema de esta humildad es su utilización como herramienta, como cuando se convierte en el mejor disfraz para despistar al enemigo: el fisco. A la manera de "La pobre viejecita" de Rafael Pombo, que aun nadando en la abundancia le quedó el suficiente coraje y la "humildad" necesaria para disminuir la magnitud de su riqueza como si estuviera respondiendo un requerimiento de la Dian:

*Nadie, nadie la cuidaba
sino Andrés y Juan y Gil
y ocho criados y dos pajes
de librea y corbatín.*

Esta modalidad de pobreza, envidiable por cierto, debe tener unos límites que impidan llegar al peor de los escenarios: cuando a las "pobres viejecitas" les da por tanta humildad que resultan haciendo lobby en el Congreso para capturar subsidios y





Registro sindical 280 de febrero 20 de 1997 NIT: 832 001 604-1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

exenciones en cada reforma tributaria. Pero es bueno recordar que esa humildad no le ha hecho bien a ninguna sociedad en la medida en que, para algunos avivatos, las ostentaciones de pobreza no implican la reducción del patrimonio sino todo lo contrario: su preservación a como dé lugar.

Fraternalmente,

JOHN FREDDY RESTREPO TORO
Presidente Junta Directiva Nacional

WILMER EDUARDO ESQUIVEL VASQUEZ
Secretario Administrativo y de Actas JDN

